RESOLUCION No 158-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta Nº 237 aprobó mediante Acuerdo Nº 001 del 27 de Noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 de 04 de Enero de 2021, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo Nº 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: "*En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2021 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.*"

En virtud de la autorización transcrita en el parágrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

RESOLUCION No 158-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el PARÁGRAFO 2 del artículo 22 del Acuerdo Nº 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: "Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales tendrá en cuenta lo siguiente: 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo Nº 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2021.*

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2021, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$24.543.030**
032119	Gastos Imprevistos	$3.666.466
032103	Compra de Equipos Activos	$ 8.176.430
032104	Enseres y Equipo de oficina	$12.700.134
03219111	Destinación especifica programa de Alcoholimetría	$32.029.900
	TOTAL CONTRACRÉDITO	**$56.572.930**

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M.L ($56.572.930,oo)**, los rubros que se detallan a continuación:

RESOLUCION No 158-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$24.543.030**
032119	Gastos Imprevistos	$3.666.466
032103	Compra de Equipos Activos	$ 8.176.430
032104	Enseres y Equipo de oficina	$12.700.134
03219111	Destinación especifica programa de Alcoholimetría	$32.029.900
	TOTAL CONTRACRÉDITO	**$56.572.930**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M.L ($56.572.930,oo)**, ,los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
03310701	Gasto de personal supernumerario	$7.700.000
03310702	Aprendiz sena	$ 4.300.000
03310303	Primas de servicio	$1.500.000
033207	Mantenimiento	$10.000.000
03329103	Gastos eventos especiales	$1.043.030
03329112	Destinación Especifica Programa de seguridad en la operación de transportes	$32.029.900
	TOTAL CONTRACRÉDITO	**$56.572.930**

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del primer (01) día del mes de julio de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario Pérez Prof. Univ. Pres.
Revisó: Rosmery Donado Arroaut – Subgerente Financiera
Ernesto Salebe Bello – Secretario General

RESOLUCION No 158-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para la vigencia fiscal 2021, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se puede contracreditar así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$24.543.030**
032119	Gastos Imprevistos	$3.666.466
032103	Compra de Equipos Activos	$ 8.176.430
032104	Enseres y Equipo de oficina	$12.700.134
03219111	Destinación especifica programa de Alcoholimetría	$32.029.900
	TOTAL CONTRACRÉDITO	**$56.572.930**

Se expide la presente a los (01) días del mes de Julio de 2021.

MIGUEL DIAZ NAVARRO
Jefe de Oficina Presupuesto